



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Por D. Félix Rodrigo Echart, en representación de Albergue de Peregrinos Santa Brígida, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para proyecto de rehabilitación de edificio para albergue y restaurante, sito en calle Real, n.ºs 1 y 3.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen las observaciones o alegaciones que se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente objeto de información se puede consultar en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Hontanas.

En Hontanas, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Germán Arnaiz Alonso